

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 189/2015

Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión entre la Delegación de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba y el Instituto Municipal de las Artes Escénicas (IMAE)-Gran Teatro de Córdoba, para el desarrollo del Programa Educativo "Vamos al Teatro 2014", aprobada mediante Acuerdo Nº 1.154/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014 y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Número 1.154/14. Contratación. 5. Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de aprobación de la encomienda de gestión a favor del Instituto Municipal de las Artes Escénicas (IMAE), para el desarrollo del programa "vamos al teatro 2014".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión a favor del Institu-

to Municipal de las Artes Escénicas (IMAE) para el desarrollo del Programa "Vamos al Teatro 2014".

Segundo. Aprobar las Cláusulas que se unen como Convenio de Encomienda al presente Acuerdo.

Tercero. Aprobar el gasto, por importe de 43.200 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z C22 3350 41000 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión y que será abonado de la siguiente forma:

- La suma de 31.200 € con cargo al ejercicio 2014, una vez sea aprobada la encomienda por la Junta de Gobierno Local.

- La cantidad de 12.000 € correspondiente al espectáculo de Navidad, con cargo al ejercicio 2015, una vez finalizadas las actividades, y a la presentación de la Memoria-Liquidación, junto con los documentos justificativos de los gastos en los haya incurrido el IMAE, y verificado el correcto desarrollo del Proyecto.

Como quiera que se trate de un gasto de carácter plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2015 se autorice.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

El texto del Convenio a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local".

Córdoba, 12 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.